

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAYABAL DE SIQUIMA - CUNDINAMARCA

Octubre veintiuno (21) de dos mil veinte (2020)

Referencia : DECLARATIVO REIVINDICATORIO No. 253284089001 2021-00048-00
Demandantes: BLANCA AURORA BUITRAGO RODRIGUEZ, LILIA TERESA BUITRAGO DE PEDRAZA, MARIA DEL CARMEN BUITRAGO DE PARDO, JAIRO ALEXANDER AGUILERA BUITRAGO y LILIA PATRICIA AGUILERA BUITRAGO.
Demandados : JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ PIRAQUIVE, JIMMY ERNESTO RODRIGUEZ PIRAQUIVE Y EDITH MARIA RODRIGUEZ PIRAQUIVE.

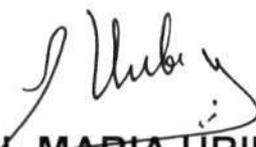
Téngase en cuenta para todos los efectos legales que la parte demandante se pronunció frente a la contestación de la demanda y excepciones propuestas por la parte demandada.

Siguiendo la ritualidad procesal, el Juzgado Dispone:

Citar a las partes a la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, Fijese el próximo dieciocho (18) de noviembre del año en curso a partir de las nueve de la mañana y treinta minutos (9:30 a.m.), para el desarrollo de la misma.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,


ANGEL MARIA URIBE MARTÍNEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUAYABAL DE
SIQUIMA

Hoy 22 OCT 2021 se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 063.-

El Secretario,


MAURO FRANCISCO SALGADO CONTRERAS